



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de junio de 2022 dos mil veintidós<sup>1</sup>.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno relativo al **Juicio Electoral, interpuesto por Israel Flores Hernández, en su carácter de representante propietario del partido Morena acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, con el cual se anexó la siguiente documentación: a) Oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/2174/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; b) Escrito de presentación de Juicio Electoral, constante en una foja; c) Escrito que contiene demanda de Juicio Electoral promovida por Israel Flores Hernández, en su carácter de representante propietario del partido Morena, acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas, con copia certificada de acreditación, constante en tres fojas; c) Aviso de interposición de Juicio Electoral número IEEH/SE/DEJ/SN/2022, constante en una foja; d) Cédula de fijación y cédula de retiro de notificación a terceros interesados, constantes en dos fojas; e) Oficio IEEH/SE/DEJ/2172/2022 que contiene informe circunstanciado constante en seis fojas; f) Sobre blanco que contiene un CD; g) Copias certificadas del expediente del Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave alfanumérica **IEEH/SE/PES/169/2022**, constante en ochenta y un fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 347, 348, 349, 352, 355, 372, 373, 374, 375, 378, 379, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracciones I y XIII, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

---

<sup>1</sup> Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2022, salvo que se señale un año distinto.

**PRIMERO.** Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta coordinación de Ponencia bajo el número **TEEH-JE-012/2022**.

**SEGUNDO.** Radíquese el presente Juicio Electoral en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

**TERCERO.** Se tiene a la parte actora **Israel Flores Hernández, en su carácter de representante propietario del partido Morena acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle José Ma. Iglesias, número 100, colonia Centro, C.P. 42000, en esta ciudad capital, y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio**, se le realicen a través de **correo electrónico institucional**, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**CUARTO.** Se le informa a la autoridad responsable, **Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)

**QUINTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.